

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con el procedimiento de faltas de medida, seguridad e higiene en el trabajo del proceso de incapacidad temporal, esta Dirección Provincial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 1, letra d) del Real Decreto 1300 de 1995, por el que se desarrolla en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social y la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, ha resuelto:

Declarar

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 5 de febrero de 2007 ocurrido a don Francisco López Hernández con número de afiliación 45/267863/71, con cargo a la empresa «Hormigones y Ferrallas Silva, S.L.» con CCC 28/1525321/87 y domicilio en Fuenlabrada y como responsable solidario a la empresa «Construcciones Arkinter Prodesa, S.A.» con CCC 45/1075425/11 con domicilio en Madrid.

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal en el accidente de trabajo de fecha 20 de junio de 2006 ocurrido a don Carlos Domínguez García con número de afiliación 45/210792/36, con cargo a la empresa «Decorplaman, S.L.» con CCC 45/1018361/80 y domicilio en Yuncos (Toledo).

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 14 de agosto de 2008 ocurrido a don José David Gómez Díaz con número de afiliación 28/10443141/61 con cargo a la empresa «Obras Civiles y Proyectos de Castilla, S.L.» con CCC 45/1045802/70 y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo) y como solidaria la empresa «Promociones Seseña Viejo, S.L.» con CCC 45/1052702/83 y domicilio en Seseña Nuevo (Toledo).

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 22 de febrero de 2008 ocurrido a don Julián Morato Peña con número de afiliación 45/344926/19, con cargo a la empresa «Encofrados Cayfe, S.L.» con CCC 28/1495166/02 y domicilio en Alcorcón (Madrid) y como solidaria la empresa «Construcciones La Rosaleda, S.L.» con CCC 28/1475424/48 y domicilio en Santiago de Compostela.

Contra estas resoluciones se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo de 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

Toledo 11 de marzo de 2010.—El Director Provincial, Angel Vara del Moral.

N.º I.-2721